



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

CD- 161-261

Arauca, 31 de julio 2019

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad.

Señor Gobernador:

Comendidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,

  
LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA  
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora  
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

VIGENCIA 2019

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 31 de julio de 2019

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza  
Contralora

Dilia Antolina Galíndez  
Coordinadora - GVF

Janeth María García  
Auditora

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	18
1.3 Patrimonio	20
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.5 Recomendaciones para procedimientos de Control Interno Contable	21
1.6 Otras observaciones y recomendaciones	22
1.7 Conclusiones de la evaluación contable	23
1.8 Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2018	24
1.9 Evaluación controversia	25
2. HALLAZGOS DE AUDITORIA	38

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Arauca, julio 31 de 2019

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad.

## DICTAMEN

La contraloría departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política, practicó auditoría especial a la gobernación de Arauca, vigencia 2018; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la contraloría departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría.

### Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 16- Propiedad planta y equipo ; Grupo 19- Otros activos y en el Pasivo Grupo 24-Cuentas por pagar; los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan

### **Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

---

razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

**Hallazgos:**

En la auditoría realizada a los estados financieros de la Gobernación de Arauca vigencia 2018, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de cuatro (4) hallazgos administrativos, uno presuntamente (1) disciplinario.

Atentamente,

  
LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA  
Contralora Departamental de Arauca

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad de la gobernación de Arauca se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora (profesional especializada) vinculada como dependiente, (planta global), cuyo propósito principal es ejecutar y aplicar sus conocimientos para apoyar a la secretaría del sector en la formulación, ejecución, evaluación, seguimiento y control de los planes, políticas, programas y proyectos de desarrollo integral y sectorial, en cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia acorde con lo que se indique y el plan integral de desarrollo le señale en relación con el área.

El sistema de información contable es manejado a través del programa SIF, sistema de información financiero, que integra todos los módulos (tesorería, contabilidad, presupuestas, rentas, el nómina, de almacén). La información financiera y contable de la gobernación a corte del 31 de diciembre de 2018, se encuentra en la página [www.arauca.gov.co/información-financiera](http://www.arauca.gov.co/información-financiera) y contable, igualmente se observa la fijación en las carteleras informativas de los estados financieros, evidenciándose así que el municipio cumple con el Numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

El sistema de gestión financiera SGF de la gobernación de Arauca correspondiente a la vigencia 2018, presenta la siguiente información todo lo referente a gastos de funcionamiento e inversión:

Gastos de funcionamiento: valor del presupuestado \$134.424.030.094,75, de este saldo se ejecutaron \$92.470.537.677,91, porcentualmente el 69%; este valor ejecutado incluye:

ATENCION AL PASIVO PENSIONAL	65.210.136.868.09
TRANSFERENCIAS A COLDEPORTES	316.030.411.37
TRANSFERENCIAS A LA ADRES	607.617.462.34
FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO FINANCIADO CON SGO	2.316.871.167.50
RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2017	420.909.036.94
TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1.598.766.396.00
TRANSFERENCIAS A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.482.964.009.00
GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN	19.515.357.206.57

Gastos de Inversión: valor presupuestado \$484.463.425.993.03, de este saldo se ejecutaron \$440.248.263.553,03, porcentualmente un 90.87%. En cuanto al SGR BIENIO 2017-2018, el valor presupuestado fue de \$974.821.382.010,36 y el ejecutado \$921.554.837.410,69, porcentualmente un 94.53%.

El sector central del departamento de Arauca no presentó deuda pública vigente a 31 de diciembre de 2018.

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2018, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

El balance de la gobernación presenta a diciembre 31 de 2018, activos por valor de \$1,766,208,390,122, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$648.611.997.327 y el patrimonio a \$1.117.596.392.795, se observa que tanto el activo y el patrimonio disminuyeron el 33%, 56% respectivamente, mientras que el pasivo aumento el 735% en comparación con la vigencia anterior.

**BALANCE GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA A 31 DE DICIEMBRE 2018**

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.245.810.331.442,00</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>93.704.797.026,00</b>
11- Efectivo	321.220.863.504,00	24-Cuentas por pagar	83.371.848.728,00
12-Inversiones e instrumentos derivados	0,00	29-Otros pasivos	10.332.948.298,00
13-Cuentas por cobrar	308.734.649.156,00		
15-Inventarios	2.745.958.881,00	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>554.907.200.301,00</b>
19-Otros activos	613.108.859.901,00	25- Beneficio a empleados	274.567.879.007,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>520.398.058.680,00</b>	27-Provisiones	280.339.321.294,00
12-Inversiones e instrumentos derivados	547.012.104,00	<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>648.611.997.327,00</b>
13-Cuentas por cobrar	0,00	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.117.596.392.795,00</b>
14-Prestamos por cobrar	0,00	31-Patrimonio de las entidades de gobierno	1.117.596.392.795,00
16-Propiedad planta y equipo	395.356.371.072,00	3105-Capital fiscal	2.455.663.558.737,00
17-Bienes de uso público y culturales	124.494.675.504,44	3110-Resultado del ejercicio	307.939.356.008,00
18-Recursos naturales no renovables	0,00	3145-impacto al nuevo marco de regulación	1.030.127.809.934,00
19-Otros activos	0,00		
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>1.766.208.390.122,00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.766.208.390.122,00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	
81-Activos contingentes	12.726.609,00	91-Pasivo contingente	50.233.060.690,00
83-Deudores de control	52.805.534.501,00	93-Acreedoras de control	52.820.396.705,00
89-Deudores por el contrario (cr)	-52.818.261.110,00	99-Acreedoras por el contrario (db)	103.053.457.395,00

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





Se observa que los activos, pasivos, patrimonio y demás cuentas del balance de la gobernación, asamblea departamental y contraloría departamental integran el balance general del departamento.

## 1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

### 1.1.1 Grupo 11 Efectivo

#### Cuenta 1105-Caja

La entidad presenta un saldo en caja a 31 de diciembre 2018 de \$73,392,964, los cuales están representados en cheques, estos saldos corresponden a las deducciones por concepto de estampillas y otros impuestos de las órdenes de pago canceladas por la administración departamental el 31 de diciembre de 2018. Se evidencia mediante comprobantes de consignación del Banco de Bogotá y BBVA, que estos saldos fueron cancelados el 11 de enero de 2019:

ENTIDAD BANCARIA	ESTAMPILLA Y/O IMPUESTO	VALOR
BBVA COLOMBIA S.A	IMPUESTO 5% FONDO DE SEGURIDAD	11,500,000
BBVA COLOMBIA S.A	RETENCIÓN EN LA FUENTE	30,881,000
BANCO DE BOGOTÁ	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,301,500
BANCO DE BOGOTÁ	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,129,000
BANCO DE BOGOTÁ	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	3,048,000
BANCO DE BOGOTÁ	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,198,000
BANCO DE BOGOTÁ	IMPUESTO IVA	8,143,464
BANCO DE BOGOTÁ	ESTAMPILLA PRO CULTURA	12,192,000
<b>TOTAL</b>		<b>73,392,964.</b>

En el trabajo de campo se observó el funcionamiento del módulo de impuestos de la entidad, área de tesorería (SOFTWARE SGF), dando como resultado que, en la relación de recaudos durante la vigencia, no hubo anulaciones de comprobantes de ingreso; se anexa relación de recaudos.

#### Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2018, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$321,147,470,540.06, clasificadas en 52 cuentas corrientes \$281,397,994,824.38, y 39 cuentas de ahorro \$39,504,429,655.20. Este grupo de efectivo aumentó el 9.60% en comparación con la vigencia 2017 (\$293,000,398,750.58). Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance permite identificar el nombre de la



entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

A continuación, se relacionan las siguientes observaciones de la Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras:

Existe en las conciliaciones bancarias reportadas por la entidad en el formato 201803\_f03 CDA SIA, 13 cuentas bancarias con saldos de menor valor en extracto bancario frente al libro de tesorería y contabilidad por \$888.664. En trabajo de campo, el área de tesorería explicó y sustentó con documentación cada una de las falencias de las cuentas señaladas, estas diferencias se dieron a que el día 27 el servidor presentó fallas en un disco duro, por lo que no hubo acceso y 31 de diciembre 2018, no hubo servicio bancario por cierre de fin de año, por lo que la entidad no hizo los depósitos correspondientes, efectuándolos el día 2 de enero de 2019, quedando la observación subsanada. Anexan soportes.

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA Nª	DESTINACION DE LA CUENTA	EXTRACTO BANCARIO	SALDO LIBRO DE TESORERIA	MENOR VALOR EXTRACTO BANCARIO FRENTE LIBRO DE TESORERIA
BANCO BOGOTA	111005002002	137-27872-7	INVERSION OTRAS RENTAS	2,155,249,914	2,175,124,564	(19,874,650)
BBVA	111005004006	064-00921-0	DEPARTAMENTO DE ARAUCA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION- EDUCACION	-	264,800	(264,800)
BANCOLOMBIA	111006001001	317-158010-11	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,208,421,729	3,208,459,229	(37,500)
BANCO BOGOTA	111006002002	137-08999-1	INVERSION OTRAS RENTAS	832,107,707	836,182,157	(4,074,450)
BANCO BOGOTA	111006002003	137-08998-3	INVERSION OTRAS RENTAS	2,086,249,806	2,100,377,488	(14,127,682)
BANCO BOGOTA	111006002004	137-09017-1	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,813,210	45,995,210	(182,000)
BANCO BOGOTA	111006002006	137-13281-7	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	212,492,238	232,531,238	(20,039,000)
BANCO BOGOTA	111006002007	137-25911-5	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	91,520,120	91,867,460	(347,340)
BANCO BOGOTA	111006002010	137-29152-2	INVERSION OTRAS RENTAS	4,072,800,705	4,101,395,655	(28,594,950)

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

BBVA	111006005002	064-12533-9	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	7,300,990,152	7,301,025,176	(35,024)
BBVA	111005004014	064-01271-9	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,405,516,813	2,658,672,965	(253,156,152)
BANCO BOGOTA	111005002008	137-32077-6	CONVENIOS Y FONDOS ESPECIALES	415,030,314	471,416,314	(56,386,000)
BANCO BOGOTA	111005002010	137-36949-2	INVERSION OTRAS RENTAS	5,803,183,950	5,879,210,360	(76,026,410)
BBVA	111006005010	064 29922-5	DEPARTAMENTO DE ARAUCA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION- EDUCACION	443,821,898	484,879,334	(41,057,435)

Se observa que la entidad no presenta consignaciones por identificar y que los gravámenes y comisiones aplicadas por las entidades financieras son reintegrados por las entidades bancarias.

El área de tesorería para la cancelación de las órdenes de pago se realiza por pagos virtuales y cheques.

### 1.1.2 Grupo 12 Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación

La entidad presenta en este grupo un saldo por \$547.012.104,06, en inversiones patrimoniales en entidades controladas sociedades públicas- Empresa de servicios públicos de Arauca CUMARE S.A E.S. P, capital suscrito y pagado de 40 acciones \$20.000.000 con un 4% de participación y en entidades en liquidación fondo ganadero de Arauca \$527.012.104 con el 96%.

En cuanto al saldo que presenta este grupo de vigencias anteriores por \$527.012.104, discriminados así: Código N°121602001 fondo ganadero de Arauca-acciones \$179.887.295.75, código N°121602002 fondo ganadero de Arauca-incremento de acciones \$347.124.808.32, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta (Sociedad fondo ganadero de Arauca S.A en liquidación judicial).

Este saldo de \$527.012.104, está en depuración y se encuentra en plan de mejoramiento con un avance del 80%.

### 1.1.3 Grupo 13 Cuentas por Cobrar

## Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa un saldo de \$308.734.649.155,92 en el registro de las rentas por cobrar a 31 de diciembre de 2018.

13	CUENTAS POR COBRAR	SALDO
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.024.051.028,77
1337	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA	154.740.987.959,47
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	148.833.734.409,49
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.153.133.274,19
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-17.257.516,00

Se observa que durante la vigencia 2018 la entidad recaudó por impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos \$21.702.377.160; por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios \$22.827.973.742,61 y por transferencias (Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones - Participación para educación, Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico, Otras transferencias) \$519.734.328.492,62.

El recaudo de las rentas que hacen parte de los ingresos corrientes de libre destinación presenta un saldo de \$40.252.388.787,54, a estos ingresos corrientes de libre destinación descontadas las rentas de destinación específica, se invierten el 30% para inversión y el 70% para funcionamiento.

Se observaron 4 diferencias entre los movimientos débito del grupo 13-Rentas por cobrar vigencia actual y vigencia anterior y crédito del grupo 41-Ingresos fiscales tributarios y no tributarios; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, argumentadas por los ajustes de la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS. Se anexaron notas contables.

#### 1.1.4 Grupo 15 Inventarios.

A 31 de diciembre de 2018, por el grupo de inventarios la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$2.745.958.880,96, saldo que está distribuido así:

15	DEUDORES	SALDO
1505	BIENES PRODUCIDOS	699.957.473,00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	1.919.590.573,66
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	126.410.834,30

#### 1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

A diciembre 31 de 2018, el balance de la gobernación de Arauca, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$395.356.371.071,80, el cual aumentó el 157% en comparación con la vigencia 2017 (\$153.528.407.582) con la siguiente clasificación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	55.093.385.984,38
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	66.215.096.165,22
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	513.217.062,14
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	239.435.655.367,93
1640	EDIFICACIONES	44.049.909.135,69
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	485.219.299,82
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.206.585.085,15
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.305.998.779,09
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	18.052.099.238,93
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	37.295.988,60
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-36.038.091.035,15

Visitada las instalaciones del almacén de la gobernación del departamento de Arauca se observó:

En el sistema de Almacén se registran bienes que se encuentran sin asignación a un funcionario determinado, o que en su defecto desarrolle el objeto contractual, para lo cual fueron concebidos de conformidad con los estudios previos en cada caso, incumpliendo lo establecido el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Artículo 20 numeral 1 del Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante con la contratación pública y temas a fin.

No se evidencian acciones y gestión por parte de la unidad ejecutara encargada de las funciones del área administrativa entre las que se encuentra el almacén de la gobernación del departamento de Arauca, de igual manera se presume que no habido depuración de los inventarios correspondiente a los bienes que se encuentra en las instalaciones del almacén de la gobernación del departamento de Arauca.

Se presume ineficiencia administrativa al respecto de las actividades propias de una gestión que permita poner en servicios los bienes muebles que se encuentran en las instalaciones del almacén, situación que podía conducir a un detrimento al patrimonio del estado, al no poner en uso los bienes contratados, pese a que existen evidencias de los supervisores y de la persona encargada del almacén a sus jefes inmediatos a fin de que se de solución a la situación encontrada.

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se concluye que el manejo que se ha dado a la administración de los bienes de propiedad del Estado no se ajusta a la realidad, afectando la razonabilidad de los estados contables, no se adelanta depuración y determinación de los bienes que se relacionan más adelante en cada contrato, por un valor total de \$1.722.669.637, 00 contenidos en 6 contratos que vienen de las vigencias 2014 y 2018 así:

En proceso de entrega:

**1. Contrato N°522 del 5 de diciembre de 2018 por valor de \$236.500.000**

Con ocasión del desarrollo del objeto contractual se observaron en el almacén elementos por valor de \$236.500.000 correspondiente al Fortalecimiento de la función administrativa y mejoramiento del servicio al cliente de la gobernación del departamento de Arauca, a través de la modernización del parque tecnológico y la dotación de los muebles y enseres; cuya entrada se produjo al almacén el 21 de junio de 2019.

Contrato que presenta deficiencias administrativas como actas de suspensión, por modificaciones a los ítems contratados, por referencias inexistente de los aires acondicionados suministrar, situación solucionada mediante acta modificatoria al objeto contractual, para posteriormente ser entregados en almacén y se encuentra en proceso de entrega.

Como quiera que sea la inexistencia de referencias en el mercado de los artículos en mención corresponden a un estudio de mercado inconsistente, deficiencias administrativas y falta de planeación en el proceso contractual.

**2. contrato N°461 del 13 de noviembre de 2018 por \$619.985.885.00**

La administración adquirió para la asistencia humanitaria elementos destinados a la respuesta de emergencia y la reducción del riesgo de desastres en Arauca, dotación según contrato de suministro N°461 del 13 de noviembre de 2018 por \$619.985.885. (bloques, cerchas, gaviones, kit de cocina, hamacas, toldillos, etc.). Estos elementos están en proceso de entrega gradualmente a medida de la necesidad, lo que tiene que ver con los kits de mercados y los bultos de cemento los están entregando en el supermercado y ferretería que los suministra.



Así también se observa, cuatro (4) contratos que sumados ascienden a \$866.182.626 de las vigencias 2014 y 2018, que presentan saldo en la bodega del almacén físicamente así:

**1 contrato N<sup>o</sup>356 del 10 de octubre de 2014 por valor de \$20.782.729.36**, adecuación y mejoramiento de las instalaciones de migración Colombia en el municipio de Arauca (Puente Internacional); este contrato tiene entrada a almacén el 18 de diciembre de 2014; y entregado en su momento a los beneficiarios del objeto contractual, sin embargo, se observó saldo pendiente por entregar que constan de:

- 1 1 mueble metálico,
  - 2 3 archivadores metálicos,
  - 3 3 sillas tándem de tres puestos
  - 4 3 tres sillas operativas con brazos,
  - 5 1 silla carcasa en polipropileno
- Ítems que verificados y sumado asciende a **\$5.130.994,36**.

Consultado los funcionarios sobre los motivos porque desde hace 4 años aún se encuentran estos muebles en la bodega del almacén, manifestaron que no habían sido entregados porque migración Colombia estaba en remodelación.

Llama la atención a este organismo de control que el contrato tenga ejecución plena de los implementos contratados para Migración Colombia en un 72% aproximadamente y entregado a su debido tiempo, y que el saldo correspondiente a los elementos relacionados, tengan algo mas de 4 años en bodega del almacén y sin uso, por ineficiencia administrativa y falta de gestión de las actividades encomendadas a la unidad ejecutora, situación que podría verse abocada a un detrimento del patrimonio del Estado con las responsabilidades disciplinarias y fiscal que ello amerita.

**2. Contrato de prestación de servicios N<sup>o</sup>155 del 10 de mayo de 2018;** Apoyo a la implementación de un programa sanitario en el departamento de Arauca por \$197.920.000, saldo perteneciente a; 3 neveras vertical de 1100 litros; 3 neveras vertical de 540 litros; 7 congeladores de 270 litros; 5 plantas eléctricas de 6,5 KVA y 2 plantas eléctricas de 13KVA, con fecha de entrada del 27 de marzo de 2019.

Contrato de prestación de servicios suspendido, que comprenden la entrega de elementos a los comités de ganaderos del departamento de Arauca, contrato que en su ejecución deja ver inobservancia al principio de planeación, en razón a que

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

se suspende y se cambia el ítem 1.4 a fin de adquirir los bienes que se relacionaron en el párrafo anterior, es así como se observa que 8 meses después de haberse vencido el plazo para su entrega aun se encuentran los implementos de conservación de cadena de frío en las instalaciones del almacén de la gobernación del departamento de Arauca, no se observó que existiera un contrato de comodato para la entrega de bienes del Estado a sector privado. Situación que puede llevar a incurrir en un detrimento del patrimonio del Estado.

**3 contrato de prestación de servicios N°208 del 18 de julio 2018-** Fortalecimiento Institucional de la fiscalía seccional para la adecuada y oportuna prestación de los servicios en el desarrollo de las actividades misionales en el departamento de Arauca por \$268.323.332, valor de un vehículo Marca Toyota, línea Hilux, placa OLM 782, modelo 2019, con fecha de entrada al almacén del 26 de diciembre de 2018.

En desarrollo del objeto contractual se observa inobservancia al principio de planeación e ineficiencia administrativa por parte de la unidad ejecutara, en atención a que pasado 7 meses de la entrega del vehículo, este aun se encuentra en las instalaciones del almacén de la gobernación del departamento de Arauca, la situación que se presenta puede verse avocada la administración departamental a una presunta falta disciplinaria al no hacer entrega oportuna de los bienes y equipos contratados entorpeciendo la labor para lo cual fueron concebidos.

**4 contrato N°641 del 28 de diciembre del 2018,** Fortalecimiento al programa de hogares sustitutos y apoyo integral para la atención a la primera infancia en el departamento de Arauca por \$394.808.300, con fecha de entrada a almacén el 14 de mayo de 2019.

Se conmina a la administración a realizar la entrega de los bienes e implementos a fin de que se dé el uso para lo cual fueron adquiridos en cumplimiento de los estudios previos en cada caso, de igual manera a realizar la actualización de póliza en lo que correspondan; así también evitar la desactualización y obsolescencia para el caso de los equipos de tecnologías de la información.

Así las cosas podemos concluir que el principio de planeación es uno de los más representativos y de mayor relevancia, los más que recientes desarrollos normativos, se han elaborado pensando en evitar que la contratación sea producto de la improvisación o el afán por gastar el presupuesto público, sin embargo, muchos funcionarios públicos y demás partícipes de la contratación desconocen su utilidad, alcance y sus efectos, su mayor expresión corresponde a las pautas

---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



que se han determinado para la elaboración de los documentos y estudios previos de los procesos de contratación, estudios que representan la columna vertebral del contrato, en tanto que son el soporte para la confección de los pliegos de condiciones que guían y motivan la presentación de la oferta, que eventualmente dará lugar a que se perfeccione el contrato, el principio de planeación no es un simple principio abstracto, su aplicación sistemática junto con los demás principios y la debida interpretación del marco normativo de la contratación, garantiza el éxito del contrato, protege los intereses de la entidad, el bien común y los derechos de los oferentes y contratistas que ostentan la calidad de colaboradores de la administración en el cumplimiento de sus deberes, por el contrario su inobservancia o aplicación aislada o a medias, eventualmente trae consecuencias como la nulidad del contrato, o el incumplimiento del mismo, controversias contractuales, sobrecostos y otros perjuicios patrimoniales para las partes, así como la defraudación del interés general y los fines de la administración.

Otra observación en trabajo de campo fue la de los residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado que actualmente se encuentran en la intemperie de las instalaciones del almacén de la entidad, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto, representando un alto riesgo para la salud no solo para el personal que labora allí, sino también al Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices que es frecuentado por niños de lunes a viernes y demás población circunvecina. Cabe anotar que estos elementos son provenientes del Hospital San Vicente de Arauca, se requiere una pronta solución teniendo en cuenta el daño que causa a la salud estos elementos.

Asimismo, se observaron 9 carros y 88 motos que aún no se les ha dado de baja a pesar de estar obsoletos e inservibles, de los 9 carros 4 son del Hospital San Vicente de Arauca (1 ambulancia, 1 camión, 1 campero y 1 camioneta Ford).

Se verificó que la entidad no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos \$55.093.385.984,38 y 1640-edificaciones \$44.049.909.135,69, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.

Se observa que la entidad adquirió para la vigencia pólizas de la previsor S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, que ampara: seguro todo riesgo contratista póliza de daños (equipo y maquinaria); seguro manejo póliza global sector oficial; seguro automóviles póliza colectiva (certificado individual); seguro incendio póliza de daños tradicional (edificio); seguro automóviles póliza colectiva (certificado individual), el valor total amparado es de \$ 20.397.121.956.

---

### **Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**

---



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

### 1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

Es de observar que la depreciación de los bienes susceptibles de este procedimiento legal, se debe calcular mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico en forma consistente y para cada activo individualmente.

La gobernación, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2018 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$36.038.091.035,15, el cual disminuyó el 53% en cuanto a la vigencia anterior (\$75.973.093.697).

### 1.1.4 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales.

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión. Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad pública en el departamento de Arauca, este grupo fue depurado.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2018 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$124.494.675.504,44, el cual disminuyó el 85% en comparación de la vigencia anterior (\$823.559.938.988) con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	124.494.675.504,44
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	102.099.090.069,83
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	38.852.776.831,27
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-16.457.191.396,66

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

### 1.1.5 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2018, el balance de la gobernación de Arauca, presenta un saldo de \$613.108.859.901,01 en otros activos que comparados con la vigencia 2017 (\$817.925.610.492), disminuyó el 25% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	217.339.532.019,02
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	362.139.580.306,47
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	10.120.650.350,97
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	22.708.049.494,55
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	949.032.666,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-147.984.936,00

Es de anotar que el valor de los intangibles revelados en la cuenta 1970, se deben amortizar durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que obtendrá el potencial de servicios a los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como gasto, costo o menor valor del patrimonio. Con la implementación de las normas internacionales de contabilidad pública en el departamento de Arauca, este grupo fue depurado.

Se observa en la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10.120.650.350,57, que debe ser analizado.

### 1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2018, la gobernación de Arauca presenta en su balance un pasivo por valor de \$648.611.997.327,31 que comparado con el de la vigencia 2017 (\$77.666.926.327) aumentó el 735%.

#### 1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2018, presentan un saldo de \$83.371.848.728,24 disminuyó el 24% en comparación con la vigencia anterior (\$67.375.117.527), estas cuentas por pagar representan el 13% de los pasivos de la entidad y se clasifican así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>83.371.848.728.24</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	46.166.558.068,93
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	12.311.088.301,67

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-\$42.519.421,01
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	1.563.482.373,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.740.290.224,13
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	462.081.481,85
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	861.059.730,45
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.973.663.599,30

Se observa en la cuenta 2460-Créditos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$861.059.730,45.

Se observaron 5 diferencias entre los movimientos débito del grupo 54-Tariferencias y subvenciones y crédito del grupo 24-Cuentas por pagar; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, argumentadas por los ajustes de la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS. Anexaron comprobantes contables.

### 1.2.2 Grupo 25 Beneficios a los empleados

El saldo de este grupo por \$274.567.879.007,40 a 31 de diciembre de 2018, que comparado con la vigencia 2017 (\$495.620.956,89) aumentó un 55298%, refleja las obligaciones generadas por la entidad por concepto de las diferentes prestaciones sociales durante la vigencia que la entidad adeuda a empleados y ex trabajadores.

El saldo más representativo de \$272.564.184.173,40 corresponde al cálculo actual de pensiones, se encuentra registrado conforme a la información reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -FONPET.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2,003,694,834.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	272,564,184,173.40

Se observaron 9 diferencias entre los movimientos débito del grupo 51-gastos de administración y operación y el crédito del grupo 25-Beneficios a los empleados; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, argumentadas por los ajustes de la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS. Anexaron comprobantes contables.

### 1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud

---

#### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

En el balance a diciembre 31 de 2018, se observa un saldo de pasivos estimados por \$280.339.321.294 el cual aumentó un 16701% en comparación con la vigencia anterior (\$1.668.577.682).

### 1.2.4 Grupo 29 Otros pasivos

En el balance a diciembre 31 de 2018, se observa en el grupo de otros pasivos un saldo de \$10.332.948.298 el cual aumentó un 9122% en comparación con la vigencia anterior (\$112.040.337).

En este grupo se causan los avances y anticipos recibidos; Recursos recibidos en administración; Recaudos a favor de terceros y Bonos pensionales.

### 1.3 PATRIMONIO

El Balance de la gobernación de Arauca presenta a diciembre 31 de 2018, un patrimonio por valor de \$1.117.596.392.795, el cual disminuyó el 56% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2017 (\$2.567.811.304.749 y está conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
3105	CAPITAL FISCAL	2,455,663,558,736.63
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO(EXCEDENTE)	307,939,356,007.51
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	\$1,030,127,809,934.18

### 1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable de la gobernación de Arauca correspondiente a la vigencia 2018, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas, debilidades y recomendaciones puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros:

## Fortalezas

- El personal que integra el área contable es idóneo y la contabilidad se ha venido depurando y refleja información cierta.
- La entidad cumple con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Secretaría Hacienda Departamental y Estatutos de Rentas Departamentales.
- La gobernación es oportuna en la entrega y publicación de los informes financieros del ente territorial.

## Debilidades

- Falta capacitación y retroalimentación de los funcionarios encargados del procesamiento y análisis de información contable pública bajo nuevo marco normativo para entidades del gobierno.
- Falta de la integración sistematizada de la totalidad de los procesos en especial lo que tiene que ver con almacén entre otros.
- En diferentes oportunidades almacén, por falta de no tener claridad en qué condiciones se van a entregar dichos elementos a las entidades destinadas (comodato, donaciones entre otros) se recomienda en los estudios previos quede clara dicha situación al igual que las pólizas de seguros.
- Se corre el riesgo al manipular la información en la elaboración de informes, se debe crear un módulo de informes que garantice la calidad de la información.

## Recomendaciones

- Socializar y profundizar al interior de las áreas de la administración departamental, la importancia de la aplicabilidad de la política contable.
- Se debe mantener una política de depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información.
- Adoptar una política mediante el cual los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en cualquier dependencia de la entidad contable pública.
- Se recomienda darles mayor importancia a los estados financieros de la entidad para la toma de decisiones.

Estas debilidades y recomendaciones observadas en el informe de control interno contable, muy seguramente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de

---

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

---



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

## 1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

### 1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

## 1.6 OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el informe de autoría a los estados financieros vigencia 2018, se relacionan otras observaciones y recomendaciones enfocados en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.



### 1.6.1 Otras observaciones

La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja en el sistema contable, por lo que se recomienda hacer el proceso pertinente.

La entidad realizó durante la vigencia 2018 las respectivas depreciaciones y amortizaciones.

Se evidencia que los bloques, cerchas, gaviones, sacos son del contrato de suministro N°461 del 13 de noviembre de 2018- gestión del riesgo.

Se observa que la entidad adquirió para la vigencia pólizas de la previsor S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, que ampara los bienes de la entidad. Mediante el decreto 069 del 25 de enero de 2018, se adoptó en la gobernación del departamento de Arauca para la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para entidades públicas sector gobierno el Manual de Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Contabilidad Pública conforme al marco para entidades del sector gobierno de la Contaduría General de la Nación.

### 1.6.2 Recomendaciones:

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Realizar la destinación final de los bienes muebles obsoletos e inservibles que ya fueron dados de baja contablemente se encuentran en las instalaciones del almacén.
- Retirar lo más pronto posible los residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado que actualmente se encuentran en la intemperie de las instalaciones del almacén de la entidad.
- Retirar los 4 carros (1 ambulancia, 1 camión, 1 campero y 1 camioneta Ford), de las instalaciones del almacén que no pertenecen a la gobernación (son del Hospital San Vicente de Arauca).



## 1.7 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 16- Propiedad planta y equipo; Grupo 19- Otros activos y en el Pasivo Grupo 24-Cuentas por pagar; los estados financieros de la Gobernación de Arauca, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros de la Gobernación de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General; Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N° 114 del 25 de agosto 2016.

## 1.8 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

Mediante el oficio CD.161-230 del 30 de mayo de 2018, le fue aprobado a la gobernación de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2017, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 7 de diciembre de 2018, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, con un grado de avance del 70% en el proceso de depuración quedando pendiente el 30%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2019, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	La entidad realizó depuración general de la cuenta 16-Propiedad planta y equipo, sin embargo, se observa que aún existen en la bodega elementos obsoletos e inservibles (motos, ciclas, aires acondicionados, etc) que ya fueron dados de baja en el sistema contable, sin que se les haya dado el proceso pertinente.	0%

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

2	Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo de \$1.841.564.93, que debe ser depurado.  Se subsanó \$1.516.564 el 82%, queda pendiente por entregar \$325.000 porcentualmente el 18%, orden de pago N°2018-02408, comprobante de egreso N°2018-02135- señor ARNULFO JULIO RAMOS.	82%
3	El estado financiero de la entidad presenta en la cuenta 1216-Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación, un saldo de \$527.012.104, perteneciente a entidades en liquidación sociedades de economía mixta.	80%

**1.9 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.**

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	En desarrollo de los objetos contractuales contenidos en los contratos: Contrato N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°155 del 10 de mayo de 2018; N°208 del 18 de julio 2018 y N°641 del 28 de diciembre del 2018, incumplimiento del principio de planeación en razón a que pasado más de un año en el caso del contrato N°356 del 10 de octubre de 2014, los objetos contratados no se han cumplido, los implementos encontrados en las instalaciones del almacén departamental de continuar sin darle el debido uso de acuerdo con los estudios de necesidad para cada caso en particular, corren el riesgos en algunos casos de entrar en un estado de obsolescencia y desactualización de equipos de acuerdo al avance de las tecnologías en el país. Así mismo se conmina a la administración a verificarla actualización de pólizas de los	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, y disciplinario para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

	<p>implementos contratados y no entregados de acuerdo con los objetos contratados. De continuar estos elementos en la bodega se presume inobservancia del principio de planeación por valor de \$866.182.626.</p>		
<b>2</b>	<p>Se observa en las instalaciones del almacén de la entidad residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto, representando un alto riesgo para la salud no solo para el personal que labora allí, sino también al Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices que es frecuentado por niños de lunes a viernes y demás población circunvecina.</p>	<p>Residuos y materiales desmontados y desmantelados de sistemas acondicionados industriales, de ventilación mecánica, eléctricos y sistemas de gases medicinales.</p> <p>Que el día 16 de marzo de 2016, el ingeniero GILBERTO DÍAZ VANEGAS, R/L de la Interventoría San Vicente del Contrato de interventoría N° 071 de 2010, cuyo objeto es Ampliación y construcción de la nueva torre (segunda etapa) del Hospital San Vicente de Arauca, municipio de Arauca, departamento de Arauca. Por medio del solicita al Ingeniero Jorge Eduardo González Páez, Supervisor del mencionado contrato y funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental de Arauca, el trámite para dar la disposición y almacenamiento de los residuos desmantelados y desmontados en dichas instalaciones y que se encontraban en el área</p>	<p>Por lo observado en trabajo de campo sobre residuos y materiales desmontados y desmantelados de sistemas acondicionados industriales, de ventilación mecánica, eléctricos y sistemas de gases medicinales en el almacén de la entidad y la visita de la Unidad de Administrativa de Salud de Arauca (UAESA), la observación toma connotación de hallazgo administrativo para que sea subsanado de manera inmediata teniendo en cuenta el riesgo para la salud de la población circunvecina.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		<p>donde continuarían trabajos y necesitaban de esas áreas.</p> <p>Que el día 29 de marzo de 2016, se radicó y se recibió en la secretaría General y de Desarrollo Institucional Departamental de Arauca con destino al Almacén Departamental la solicitud de trámite para el almacenamiento de materiales dirigido por el Ingeniero Jorge Eduardo González Páez, Supervisor del mencionado contrato y funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental de Arauca.</p> <p>Que el día 25 de noviembre de 2016, el ing. Jorge Eduardo González Páez, Supervisor del mencionado contrato y funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental de Arauca, envía nota interna N° 1274 por medio de la cual solicita informar el trámite a seguir para la custodia y almacenamiento de los residuos desmantelados y desmontados del Hospital San Vicente de Arauca.</p> <p>Que el día 6 de diciembre de 2016, mediante nota interna N° 209 se concede respuesta a solicitud de la Interventoría Ing. Gilberto Díaz Vanegas y del Funcionario Supervisor de</p>	
--	--	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		<p>la Secretaría de Infraestructura Departamental de Arauca Jorge Eduardo González Páez, respecto al almacenamiento y custodia de los residuos del Hospital San Vicente de Arauca del Contrato N° 071 de 2010, donde se le determina la no viabilidad por cuanto el almacén departamental por procedimiento institucional aprobado, no registra ingresos de contratos de obra civil.</p> <p>Que el día 28 de mayo de 2018, el Ingeniero Jorge Eduardo González Páez, Supervisor del mencionado contrato y funcionario adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física Departamental de Arauca dirige la Nota Interna N° 431 a la Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General Y De Desarrollo Institucional Departamental de Arauca donde manifiesta la reunión sostenida para tratar el tema del almacenamiento de los residuos y remite el Acta de material de desmonte de adecuaciones de primer piso construcción torre Hospital San Vicente de Arauca para su respectiva firma.</p> <p>Que el día 15 de marzo de 2018, el Almacenista General Departamental de</p>	
--	--	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

	<p>Arauca le informó y así mismo solicitó al Doctor Luís Adolfo Giraldo Foronda, Subdirector Administrativo del HSVA – ESE, le sean retirados dichos elementos contaminantes de las instalaciones del almacén departamental.</p> <p>Que el día 8 de agosto de 2018, se realiza visita de inspección ocular de funcionario de la Oficina de salud pública de la UAESA y se levanta el acta N° 033 donde se refleja el hallazgo de acumulación de inservibles y se exige el retiro y limpieza de dichas áreas.</p> <p>Que el día 8 de agosto de 2018, se envía Nota Interna N° 046 donde se manifiesta la visita de salud pública y se remite a los funcionarios Mary Rocío Herrera Bernal y Jorge Eduardo González Páez para su conocimiento y gestión respectiva.</p> <p>Que el 25 de septiembre de 2018, mediante nota interna N° 058 se reitera de la problemática y de la segunda visita por parte del funcionario Diego Bustos de la oficina de salud pública de la UAESA.</p> <p>Que el día 30 de noviembre de 2018, se les reitera el retiro definitivo de los elementos almacenados en las</p>	
--	---	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>instalaciones del almacén departamental a través de la nota interna N° 076 a los funcionarios Mary Rocío Herrera Bernal, Jorge Eduardo González Páez y Jorge José Pérez Moreno.</p> <p>Que el día 17 de julio de 2019 la Dra. Mary Rocío herrera Bernal le envía la nota interna N° 356 de 2019 a la secretaria Gloria Yesenia Barrientos Urrego solicitándole nuevamente el retiro de dichos elementos y materiales, todo esto debido a la observancia de los elementos y el hallazgo de vectores y plagas alrededor de esta área.</p> <p>Que el día 26 de marzo de 2019, se le manifiesta a través de la nota interna N° 010, de forma reiterada a la Dra. Mary Rocío Herrera Bernal y otros funcionarios, acerca de qué solución se le ha dado al tema del retiro de los elementos del Hospital San Vicente de Arauca.</p> <p>Que el día 2 de abril de 2019, a través de nota interna N° 08 se informa de la nueva y segunda visita de funcionario del área de gestión de salud pública de la UAESA en la cual se levanta y se remite copia del acta de visita donde se da un plazo para el retiro y la disposición final del material que se encuentra</p>	
--	---	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

	<p>Asimismo, se observaron 9 carros y 88 motos que aún no se les ha dado de baja a pesar de estar obsoletos e inservibles.</p>	<p>en las instalaciones del almacén departamental.</p> <p>Que el día 7 de mayo de 2019, se levanta documento de visita técnica al almacén departamental por parte del técnico operativo de seguridad y salud en el trabajo de la secretaría general y De Desarrollo Institucional Departamental de Arauca quedando plasmado en el plan de acción, sección riesgo químico (Fibras), imagen 6 Ductos de aires acondicionado y otros materiales en donde se solicita el retiro de estos elementos por quejas del centro de desarrollo Infantil CDI Caritas felices.</p> <p>Que el día 7 de julio de 2016, se recibió en el almacén departamental de Arauca, el oficio TRD-120-36-06-SAU-126 de fecha 5 de julio de 2016 emitido por la Subdirectora Administrativa del HSVA – ESE, Yinethe Sofía Mora González, por medio del cual se solicitó el parqueadero temporal de 4 vehículos de propiedad del Hospital San Vicente de Arauca ya que esa entidad no cuenta con el lugar idóneo para ello y esto sería mientras se daban de bajas definitivas estos vehículos.</p> <p>Que el día 15 de septiembre de 2016, se</p>	<p>La observación toma la connotación hallazgo administrativo, a fin de retirar de manera inmediata los elementos contaminantes de las instalaciones del almacén departamental y los vehículos a fin de hacer proceso para dar de baja en el sistema contable y su destinación final.</p>
--	--	---	---

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		<p>radicó oficio dirigido por la Líder de Recursos Físicos Y Complementarios, Yaneth Parra Acevedo al almacenista general del departamento de Arauca, bajo radicado N° 2016030021472-1 del 16 de septiembre de 2016, donde se solicitaba guardar los mismo 4 vehículos por otro término no definido de tiempo.</p> <p>Que el día 15 de marzo de 2018, el Almacenista General Departamental de Arauca le informó y así mismo solicitó al Doctor Luís Adolfo Giraldo Foronda, Subdirector Administrativo del HSVA – ESE, le sean retirados los vehículos estacionados en las instalaciones del almacén departamental debido al incumplimiento de las reiteradas solicitudes.</p> <p>Que el día 18 de julio de 2019, el Almacenista General Departamental de Arauca le informó que debido a la visita practicada por la doctora Yaneth María García, Auditora del Grupo de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Departamental de Arauca y así mismo solicitó al Doctor Ricardo Másmela Acosta, Almacenista, con copia al Director Enrique Ballesteros Sanguino y a la Doctora Claudia Pérez, Líder de Recursos Físicos</p>	
--	--	--	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

		Y Complementarios del HSVA – ESE, le sean retirados dichos vehículos y elementos contaminantes de las instalaciones del almacén departamental debido a las constantes visitas de la oficina de salud pública y a las quejas interpuestas del CDI Caritas Felices y la comunidad en general.	
3	Se verificó que la entidad no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos \$55.093.385.984,38 y 1640-edificaciones \$44.049.909.135,69, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.	La Entidad registra sus propiedades, planta y equipo al modelo del costo, según sus políticas contables, y en cumplimiento con el marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, el cual está vigente desde la transición el 01 de enero de 2018, según lo numerales 10.2 y 10.3 del citado marco, solo se permite reconocer las propiedades, planta y equipo, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior al modelo del costo, para lo cual se cita el marco normativo:  10.2. Medición inicial 8.Las propiedades, planta y equipo se <u>medirán por el costo</u> , el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan	La entidad mediante controversia argumenta la observación sobre las actualizaciones catastrales con la aplicabilidad del marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, el cual está vigente desde la transición el 01 de enero de 2018, según lo numerales 10.2 y 10.3, por lo que la observación se retira.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		<p>directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad...</p> <p>10.3. Medición posterior 19. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo <u>se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.</u> La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo</p>	
--	--	---	--

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		<p>de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio... (el subrayado no hace parte de la norma)</p> <p>Por lo anterior, la Entidad no actualizó el valor en libros de sus terrenos (1605) y de sus edificaciones (1640) a avalúo según catastro al cierre del año 2018, porque que según el marco normativo para entidades de Gobierno solo se pueden reconocer en su medición inicial y posterior al modelo del costo, no al modelo de valor razonable o de mercado. Por lo tanto, los saldos al cierre reflejan el cumplimiento de la normatividad aplicable a la fecha, saldos que en su medición posterior sólo se afectaron por la depreciación y en cuentas diferentes, ya que como se detalló en las notas contables, a esa fecha no se estimó deterioro a las propiedades, planta y equipo.</p>	
4	<p>Se observa en el grupo 19-Otros activos, subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10.120.650.350,57, que debe ser analizado.</p>	<p>En atención al punto 4 de las observaciones con respecto a los embargos judiciales por valor de \$10.120.650.350,57, le corresponden a la Dirección Integral de Doctrina y Asunto Jurídicos del Departamento de Arauca, la suma de \$ 4.615.288.440,80, de los cuales se encuentra en trámite de legalización la</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo para ser subsanada mediante plan de mejoramiento hasta la depuración de la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, con saldo de \$10.120.650.350,57.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

		suma de \$821.300.024,00, concerniente al proceso Ejecutivo del señor Álvaro Hernández Romero y otros, cuyo radicado es 810013333002201300368, el cual cursaba ante el Juzgado Primero Administrativos, quedando pendiente la suma de \$ 3.793.988.416,80, correspondiente a los embargos de los procesos ejecutivos que cursan en contra del Departamento de Arauca y cuyo estados actuales son <b>ACTIVOS</b> .	
5	Se observa en el grupo 24-Cuentas por pagar, cuenta 2460-Créditos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$861.059.730,45.	Con respecto al punto 5 de las observaciones, donde el pasivo-crédito judicial presenta un saldo de \$861.859.730,45 a la fecha, dicho proceso ejecutivo, cuyo demandante es Álvaro Hernández Romero y otros, representados judicialmente por el Dr. Enrique Alexi González Parales, ya se encuentra terminado por cumplimiento de la obligación y medidas de embargos que el juzgado ordeno levantar. Dicho trámite de reporte está en proceso de legalización para el retiro de dicho pasivo fue por el valor de \$821.300.024,00 tal como consta en el auto de liquidación de crédito del 07 de mayo de 2019 y auto del 15 de mayo de 2019 proferidos por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, los cuales anexo. - 11 folios a la presente.	La observación se convierte en hallazgo administrativo para ser subsanada mediante plan de mejoramiento cuando se cumpla el proceso de legalización a fin de depurar la cuenta del pasivo 2460-Créditos judiciales.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

## 2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2018, de la Gobernación de Arauca.

N°	HALLAZGOS	H.A	H.D	NORMA VIOLADA
1	<p><b>Hallazgo:</b> En desarrollo de los objetos contractuales de los contratos que se relacionan: Contrato N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°155 del 10 de mayo de 2018; N°208 del 18 de julio 2018 y N°641 del 28 de diciembre del 2018, existe inobservancia de los principios de planeación, eficiencia y eficacia, ante la deficiente gestión administrativa por parte de la unidad ejecutora responsable de no poner a disposición y en uso los bienes y equipos que se encuentran en la bodega del almacén de la gobernación del departamento de Arauca, pese a que se encontraron evidencias documentales de los requerimientos por parte del funcionario encargado del almacén y los supervisores de los contrato objetos de estudios, donde manifiestan el tiempo que ha pasado y demora de estos en el almacén. Incumpliendo el objeto contractual para lo cual fueron concebidos afectando que la gestión administrativa sea eficiente y del uso adecuado de los recursos públicos.</p> <p>Los funcionarios públicos deben asegurar el cumplimiento de los deberes genéricos que los individuos o funcionarios públicos tiene ante el Estado, es decir, que derivan de su situación general de labor y funciones institucional y misionales al interior y exterior de la entidad.</p> <p><b>Condición:</b> En las instalaciones del almacén departamental se observan elementos que pertenecen a los contratos N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°155 del 10 de mayo de 2018; N°208 del 18 de julio 2018 y N°641 del 28 de diciembre del 2018, por valor de \$866.182.626, incumplimiento del principio de planeación.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017 y Ley 80 de 1993 artículo 23.</p> <p><b>Causa:</b> : Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable de la administración departamental al igual que compromiso por parte de la alta dirección, unidades ejecutoras y de control interno, lo anterior debido a que al 11 de julio de 2019 fecha de</p>	X	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355, Ley 80 de 1993 artículo 23. Y demás normas reglamentarias. Ley 489 de 1998

### Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>la auditoria a los estados financieros vigencia 2018, se observa en las instalaciones del almacén departamental elementos que pertenecen a los contratos N° 356 del 10 de octubre de 2014; N°155 del 10 de mayo de 2018; N°208 del 18 de julio 2018 y N°641 del 28 de diciembre del 2018, evidenciándose una presunta falta de planeación por parte de la administración departamental e inobservancia del principio de economía que se deben tener en cuenta en los procesos de contratación pública.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo de la entidad (en el caso que nos ocupa), conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y a que no se aplique las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.</p>			
2	<p>Se observa en las instalaciones del almacén de la entidad residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto, representando un alto riesgo para la salud no solo para el personal que labora allí, sino también al Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices que es frecuentado por niños de lunes a viernes y demás población circunvecina.</p> <p>Asimismo, se observaron 9 carros y 88 motos que aún no se les ha dado de baja en el sistema contable a pesar de estar obsoletos e inservibles.</p> <p><b>Condición:</b> A la gobernación pese a que se ha hecho por parte de la Unidad de Administrativa de Salud de Arauca (UAESA), solicitud del retiro de las instalaciones del almacén de la entidad de residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto representando un alto riesgo para la salud, no los han retirado, como tampoco han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando elementos obsoletos e inservibles en el almacén como es el caso de 9 carros y 88 motos.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>	X		<p>Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p><b>Causa:</b> Falta de acciones inmediatas en lo que tiene que ver en el retiro de los elementos contaminantes (residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto ) y de la funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible y disposición final de los elementos obsoletos e inservibles por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable de la administración departamental, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no realizar el retiro de los residuos de tuberías, ductos de aire acondicionado, elementos que contienen agentes químicos como fibra de vidrio asbesto sobrelleva a una contaminación ambiental y a no tener un ambiente sano a los alrededores de las instalaciones del almacén departamental, así como de no retirar de los estados financieros grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo los elementos obsoletos e inservibles (9 carros y 88 motos), conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>			
3	<p>Se observa en el grupo 19-Otros activos, subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10.120.650.350,57, que debe ser analizado.</p> <p><b>Condición:</b> En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2018, se observa en la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, un saldo por \$10.120.650.350,57, que vienen reflejándose desde vigencias anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de esto saldo.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en la entidad al igual que compromiso por parte de la alta dirección y del área jurídica.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del saldo de la subcuenta 190903-Depósitos judiciales, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los</p>	X		Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 FAX: 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
**GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL**

	principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.			
4	<p>Se observa en el grupo 24-Cuentas por pagar, cuenta 2460-Créditos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$861.059.730,45.</p> <p><b>Condición:</b> En los estados financieros de la entidad se observa a 31 de diciembre de 2018, en la cuenta 2460-Créditos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores que debe ser depurado.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p><b>Efecto:</b> El hecho de no depurar la cuenta 2460-Créditos judiciales, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	X		Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

**TOTAL, HALLAZGOS**

H. A	Observación Administrativos	4
H. D	Observación Disciplinaria	1
H. F	Observación Fiscal	0
H. P	Observación Penal	0

**JANETH MARÍA GARCÍA**  
Profesional Universitaria  
Auditora- G.V.F

**Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos**



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)